 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	1 / 5

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 02 PATO HIDRAULICOS DEL DFRSM

Órgano : GERENCIA DE OPERACIONES
 Fecha : 13/01/2026
 Actividad del POI : SI
 Forma parte del SGC : NO
 :

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)


Garantizar la operatividad, seguridad y continuidad de las actividades logísticas y administrativas de la entidad, mediante la reparación y mantenimiento de dos (02) patos hidráulicos, asegurando la adecuada manipulación y traslado de cargas, la protección del personal y el correcto funcionamiento de los bienes públicos.

II. OBJETO DEL SERVICIO (Obligatorio)

Objetivo General: Garantizar el adecuado funcionamiento y la prolongación de la vida útil de dos (02) patos hidráulicos, mediante su reparación y mantenimiento, a fin de asegurar la continuidad, eficiencia y seguridad en las labores de carga y traslado de bienes de la entidad.

Objetivos Específicos:

- **Asegurar la integridad mecánica:** Realizar inspecciones periódicas del sistema hidráulico (revisión de niveles de aceite) y de los mecanismos de levante para evitar fallos durante la operación.
- **Optimizar el desplazamiento:** Ejecutar la limpieza y lubricación general de las ruedas directrices y de carga, así como de los ejes, para reducir el esfuerzo físico del operario y el desgaste de las piezas.
- **Garantizar la seguridad operativa:** Identificar y corregir de manera inmediata cualquier deficiencia en las válvulas de ascenso para minimizar el riesgo de deterioro y movilización de la carga.
- **Reducir costos operativos:** Disminuir la necesidad de reparaciones de emergencia mediante un programa de mantenimiento programado que evite averías que conlleven a un retraso en la operatividad del ingreso y salida de mercancías del Almacén de DFRSM

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	2 / 5

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)

Mantenimiento y reparación 02 Pato hidráulico (traspaletas)

- MARCA MIVAL
- MODELO: MIC25550X1150TNN
- COD. 823 Y 824



El servicio debe constar de (cambio de retenes de bomba hidráulica, cambio de rings de válvulas de presión y bomba hidráulica, cambio de pasadores, engrase de rodamientos, cambio de aceite hidráulico, limpieza de bomba hidráulica, limpieza en general de estoca). Asimismo, se invita al proveedor puedan apersonarse al almacén del D.F.R.S.M a fin de poder evaluar el servicio a realizar.

El servicio es a todo costo (movilización y desmovilización de equipos para el desarrollo de dicha actividad)

IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No aplica

V. SEGUROS (De corresponder)


No aplica

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)


No aplica

VII REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

El Proveedor deberá acreditar experiencia como mínimo 01 servicio en mantenimiento y reparación de patos hidráulicos (traspaletas).

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 3</p>	<p>3 / 5</p>

<p>VIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)</p>	
<p>Lugar: Se realizará en taller del proveedor Plazo: El tiempo de entrega es 5 días calendario.</p>	
<p>IX ENTREGABLES (Obligatorio)</p>	
<p>No aplica</p>	
<p>X SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)</p>	
<p>El Área de D.F.R.S.M. Dara la conformidad del Servicio</p> <p>De existir observaciones la entidad las comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar plazos adicionales o resolver el contrato. En caso de otorgarse plazo adicional corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p>	
<p>XI FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</p>	
<p>El pago será único. Posterior a la conformidad emitida por el Área de D.F.R.S.M. "El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística.</p>	
<p>XII CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)</p>	
<p>No aplica</p>	
<p>XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</p>	
<p>El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>	
<p>XIV RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES</p>	
<p>En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación</p>	

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 3</p>	<p>4 / 5</p>

de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo establecido.

XV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor, objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
F = 0.25 - bienes, servicios o consultorías
- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días
F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI. OTRAS PENALIDADES


No aplica

XVII RESOLUCION CONTRACTUAL

Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	5 / 5

XVIII CLÁUSULA NTICORRUPCION Y ANTISOBORNO
<p>EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas señalados.</p>
XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS
<p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.</p>

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA